
SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3306

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Edificio** propio para el funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Construcción. **Roquel y Romero**. (1.541-D.-2007.)

Maffei. – Juliana I. Marino. – Stella M. Peso. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Roquel y de la señora diputada Romero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a la construcción del edificio de la Facultad de Trabajo Social en la Universidad Nacional de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios para la construcción del edificio propio para el funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburguer. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Roquel y de la señora diputada Romero, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Facultad de Trabajo Social de la UNER, unidad académica que tiene una activa vida institucional en permanente relación con el medio social, se cursan dos carreras de grado, dos maestrías y un doctorado.

Es la única facultad de la UNER que no tiene edificio propio, lo cual implica serias dificultades para el desarrollo y expansión de su vida académica. Es de destacar que cuenta ya con el terreno necesario para la ejecución de la obra que le fuera cedido en su momento por la ONABE así como con el proyecto ejecutivo de la obra y todos los estudios técnicos pertinentes.

Las autoridades de la facultad han realizado diversas gestiones ante la secretaría de políticas universitarias, el Ministerio de Desarrollo Social y el de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, gestiones en las cuales se interesó personalmente la señora ministra de Desarrollo Social, doctora Alicia M. Kirchner.

De tal modo sólo resta la decisión política de asignar los fondos necesarios ejerciendo las facultades que la ley acuerda al señor jefe de Gabinete de Ministros.

El trabajo social y sus distintas proyecciones en los campos de la teoría y de la praxis tiene particular relevancia en la etapa histórica que transita nuestra República: la necesidad de constituir una Nación más justa importa desarrollar fuerzas sociales capaces de realizar esfuerzos solidarios en los distintos niveles de cada comunidad, que permitan la autogestión de los intereses comunes en forma eficiente, sustentable y mantenida en el tiempo.

Es de destacar que la tarea de esta facultad no interesa solamente en el ámbito territorial propio de la UNER sino a todas las provincias argentinas, a las cuales ha llegado la tarea de extensión de sus maes-

trías y cuyos gobiernos becan a funcionarios y profesionales para que cursen en la UNER maestrías y doctorados compartiendo a su regreso los beneficios del perfeccionamiento del alto nivel contenido.

Por consiguiente la obra cuya ejecución se requiere no constituye un gasto sino una inversión necesaria y urgente para la efectiva construcción de la Argentina renovada que constituye el objetivo del accionar político del gobierno nacional.

Rodolfo Roquel. – Rosario M. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios para la construcción del edificio propio para el funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Rodolfo Roquel. – Rosario M. Romero.